



REGISTRADO
26 MAY 2025

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2603/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/05/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 863 del 2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria CRISTOPHER [REDACTED] honorario, equivalente grado 12° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a CONCEPCIÓN, para Trabajo en terreno solicitado por la sección de educación, sistematización audiovisual paso a paso de manifestaciones

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CRISTOPHER [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CONCEPCION a contar del 11 de mayo de 2025 y hasta el 13 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.



1116572566521945219_FIRMAGOB



1748264190853



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 004, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-004, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1116572566521945219_FIRMAGOB



1748264190853

